



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220045200

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho procede a corregir el numeral 2 del proveído de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la suma allí dispuesta por concepto de capital acelerado corresponde a \$144.444.500.00 y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

LIB. 1001310301920220045200

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>19/12/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 217</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	

de la Judicatura